



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

1. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE DE WALTER ROBERT GUEVARA DAY

OFICIO N° 000414-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de abril de 2023

Que mediante Acta N° 007-CPEyPD-2023, de fecha 07 de febrero del 2023, los miembros de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas, proponen al Consejo de Facultad la ratificación docente del Lic. Walter Robert Guevara Day, docente Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas del Departamento Académico de Física Interdisciplinaria por haber alcanzado un puntaje de 40.90 puntos que supera el puntaje mínimo de 35 puntos que establece el Reglamento de Ratificación Docente aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 04935-R-16.

Que, con Resolución Decanal N° 000335-2023-D-FCF/UNMSM de fecha 04.04.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 20.03.2023, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 04 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000335-2023-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombre y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	WALTER ROBERT GUEVARA DAY	Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas	40.90 puntos	R.R. N° 16452-2022-R 31/12/2022 vía regularización a partir del 18.02.2014	Del 18/02/2017 Al 18/02/2020

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31.12.2022.

Expediente: UNMSM-20220106627



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

2. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: RATIFICACIÓN DOCENTE DE EDGARDO JUAN TABUCHI MATSUMOTO

OFICIO N° 000266-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de marzo de 2023

Que, mediante Oficio N°000008-2023-CPEPD-D-FIGMMG/UNMSM del 13 de enero del 2023, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite el informe del Proceso de Evaluación de Ratificación de Docente.

Que, con Resolución Decanal N° 000126-2023-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 21.02.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 16.01.2023, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 27 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000126-2023-D-FIGMMG/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	TABUCHI MATSUMOTO EDGARDO JUAN	Asociado D.E	57.98 puntos	RR N° 04080-R- 17 13/07/2017	Del 14-07-2022 al 14-07-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.12.2022.

Expediente: UNMSM-20220106301



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

3. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: RATIFICACIÓN DOCENTE DE NADIA EDITH FUENTES NEIRA

OFICIO N° 000404-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 05 de abril de 2023

Que el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente mediante Oficio N° 000011-2022-CECD-DFMV/UNMSM de fecha 01 de marzo de 2023, remite el Acta N° 003- CPEYPD-2023 de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente en el que luego de la evaluación se propone la ratificación de la Prof. Fuentes Neira, Nadia Edith, docente de la Facultad de Medicina Veterinaria al haber superado el puntaje mínimo en la categoría y clase que le corresponde, a fin de que sea aprobado por el Consejo de Facultad.

Que, con Resolución Decanal N° 000236-2023-D-FMV/UNMSM de fecha 14.03.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 09.03.2023, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, con hoja de envío N° 000104-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 22.03.2023, se devolvió expediente a la facultad de origen a fin de subsanar la observación indicada.

Que, a través de la Resolución Decanal N° 000305-2023-D-FMV/UNMSM del 24.03.2023, se resolvió:

1. Rectificar el cuarto considerando de la Resolución Decanal N.º 000236-2023-D-FMV/UNMSM de fecha 14 de marzo del 2023, que aprobó la Ratificación Docente, en su respectiva categoría y clase de la docente: Nadia Edith Fuentes Neira, según se indica:

DICE:

“... Oficio N° 000011-2022-CECD-D-FMV/UNMSM ...”

DEBE DECIR:

“... Oficio N° 000011-2023-CECD-D-FMV/UNMSM ...”

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: “(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas”.

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: “Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años”.

Que, en su Art. 11°, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 04 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

Aprobar la Resolución Decanal N° 000236-2023-D-FMV/UNMSM y su rectificatoria con Resolución Decanal N° 000305-2023-DFMV/UNMSM, de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente de la



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	FUENTES NEIRA NADIA EDITH	Auxiliar TC.	59.41 puntos	R.R. N° 001119-2021 (05.02.2021) vía de regularización 30/11/2019 al 30/11/2022	Del 30/11/2022 al 29/11/2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 16.12.2022.

Expediente: UNMSM-20220103787

4. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: RATIFICACIÓN DOCENTE DE CARLOS FERNANDO HILARIO GÓNGORA TOVAR

OFICIO N° 000405-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de abril de 2023

Que mediante Oficio N.º 000003-2023-CPEPD-D-FQIQ/UNMSM, de fecha 30.01.2023, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite el Acta de Sesión de fecha 17.01.2023, con el Informe del Proceso de Evaluación para Ratificación Docente, proponiendo la ratificación del docente CARLOS FERNANDO HILARIO GÓNGORA TOVAR, con código 079588, en la Categoría de Asociado y a Dedicación Exclusiva, docente del Departamento Académico de Química Inorgánica, para ser elevado al Consejo de Facultad;

Que, con Resolución Decanal N° 000052-2023-D-FQIQ/UNMSM de fecha 06.02.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 03.02.2023, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante hoja de envío N° 000036-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 09.02.2023, se devuelve a fin de precisar la clase del docente en el cuadro de la Resolución Decanal.

Que, a través de la **Resolución Decanal N° 000061-2023-D-FQIQ/UNMSM** del 10.02.2023, resolvió: 1. Modificar, en la Resolución de Decanato N.º 000052-2023-D-FQIQ/UNMSM del 06 de febrero del 2023, en el sentido de precisar la clase del docente, según se indica en la respectiva resolución **Asociado TC**.

Que, a través del Oficio N° **000246-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM** del 21.02.2023, la Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, emite su pronunciamiento.

Que, mediante el Proveído N° 000222-2023-CU/UNMSM del 07.03.2023, el Consejo Universitario, devuelve el expediente a fin de que se precise la categoría del docente Carlos Fernando Hilario Góngora Tovar, debido a que en la RR N° 04075-R-17 de fecha 13.07.2017 figura como docente Asociado a D.E.

Que, con hoja de envío N° 000088-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 13.03.2023, se devuelve por segunda vez el expediente por incurrir en error material.

Que, a través de la Resolución Decanal N° **000166-2023-D-FQIQ/UNMSM** del 14.03.2023, se resuelve:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

1. **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Decanato N.º 000061-2023-D-FQIQ/UNMSM del 10 de febrero del 2023 por las consideraciones expuestas en la presente resolución de decanato.
2. MODIFICAR, en la Resolución de Decanato N.º 000052-2023-D-FQIQ/UNMSM del 06 de febrero del 2023, en el sentido de precisar la clase del docente, según se indica en la respectiva resolución.

Que, a través de la hoja de envío N° 000103-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 22.03.2023, se devuelve por tercera vez el expediente por continuar figurando errores materiales en sus Resoluciones Decanales.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000216-2023-D-FQIQ/UNMSM del 27.03.2023, se resolvió:

1. **DEJAR SIN EFECTO**, las Resoluciones de Decanato N.ºs **000061 y 000166-2023-D-FQIQ/UNMSM** del 10 de febrero y 14 de marzo del 2023 por las consideraciones expuestas en la presente resolución de decanato.
2. MODIFICAR, en la Resolución de Decanato N.º 000052-2023-D-FQIQ/UNMSM del 06 de febrero del 2023, en el **sexto considerando** y en la parte resolutive numeral dos, en el sentido de precisar la clase del docente, según se indica:

DICE:

Que mediante OFICIO N.º 000003-2023-CPEPD-D-FQIQ/UNMSM, de fecha 30 de enero del 2023.....GÓNGORA TOVAR, CARLOS FERNANDO HILARIO, con código 079588, en la Categoría de Asociado y a Tiempo Completo.....

DEBE DECIR:

Que mediante OFICIO N.º 000003-2023-CPEPD-D-FQIQ/UNMSM, de fecha 30 de enero del 2023.....GÓNGORA TOVAR, CARLOS FERNANDO HILARIO, con código 079588, en la Categoría de **Asociado y a Dedicación Exclusiva**.....

DICE

DOCENTE ASOCIADO (Puntaje mínimo requerido para TC. o DE.: 50 ptos.)

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	FECHA ULTIMA RATIFICACIÓN DOCENTE	PERIODO DE RATIFICACIÓN
1	GÓNGORA TOVAR, CARLOS FERNANDO HILARIO	079588	Química Inorgánica	50	54.95	04075-R-17 (13/07/2017)	Del 13/07/2022 al 13/07/2027

DEBE DECIR:

DOCENTE ASOCIADO (Puntaje mínimo requerido para TC. o DE.: 50 ptos.)

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	Categoría Clase	PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	FECHA ULTIMA RATIFICACIÓN DOCENTE	PERIODO DE RATIFICACIÓN
1	GÓNGORA TOVAR, CARLOS FERNANDO HILARIO	079588	Química Inorgánica	Asociado DE	50	54.95	04075-R-17 (13/07/2017)	Del 13/07/2022 al 13/07/2027

Quedando vigente en todo lo demás que en ellas contienen.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55º, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6º del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160º del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

Que, en su Art. 11°, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 04 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

1. Dejar sin efecto el Oficio N° 000246-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, por las razones expuestas.
2. **Aprobar** la Resolución Decanal N° 000052-2023-D-FQIQ/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000216-2023-D-FQIQ/UNMSM, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	GÓNGORA TOVAR, CARLOS FERNANDO HILARIO	Asociado DE	54.95 puntos	RR N° 04075-R- 17 (13/07/2017)	Del 13/07/2022 al 13/07/2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20.12.2022.

Expediente: UNMSM-20220104677

5. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: RATIFICACIÓN DOCENTE DE 04 PROFESORES

OFICIO N° 000417-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de abril de 2023

Que, mediante Oficio N° 000008-2023/CPEYPD-FO/UNMSM de fecha 28 de marzo de 2023, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Odontología, remite los resultados finales de la evaluación de ratificación de cuatro (04) docentes.

Que, con Resolución Decanal N° 000124-2023-D-FO/UNMSM de fecha 30.03.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 29.03.2023, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señalan.

Que, a través de la hoja de envío N° 000128-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 04.04.2023, se devolvió el expediente a la facultad de origen a fin de subsanar la observación indicada.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000136-2023-D-FO/UNMSM del 05.04.2023, se resuelve: Rectificar la Resolución Decanal N° 000124-2023-D-FO/UNMSM, en el sentido de modificar el puntaje y periodo de ratificación del docente DANIEL GUILLERMO SUÁREZ PONCE y el periodo de ratificación de la docente MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ VARGAS; conforme se establece en el siguiente cuadro de la resolución.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: “(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas”.

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

“Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años”.

Que, en su Art. 11°, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 05 de abril del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000124-2023-D-FO/UNMSM y sus modificatoria con Resolución Decanal N° 000136-2023-DFO/UNMSM, de la Facultad de Odontología, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE TOTAL	ÚLTIMA R.R.	PERIODO RATIFICACIÓN
01	OCHOA TATAJE, JESÚS JULIO	AUXILIAR T.C. 40 horas	50.65 puntos	R.R. 06741-R-19 (26/11/19)	DEL 26.11.2022 AL 25.11.2025
02	REQUENA MENDIZABAL, MARGARITA FÉ	AUXILIAR T.P. 20 horas	62.75 puntos	R.R. 07376-R-19 (17/12/2019)	DEL 17.12.2022 AL 16.12.2025
03	RODRÍGUEZ VARGAS, MARTHA CECILIA	ASOCIADO T.C. 40 horas	78.1 puntos	R R. 01067-R-18 (01/03/2018)	DEL 01.01.2023 AL 01.01.2028
04	SUÁREZ PONCE, DANIEL GUILLERMO	ASOCIADO T.C. 40 horas	87 puntos	R R. 01067-R-18 (01/03/2018)	DEL 01.01.2023 AL 01.01.2028

*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para el proceso de ratificación diciembre 2022.

Expediente: F0512-20230000003

6. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE DE RICHARD SANTIAGO QUISPE RIVAS

OFICIO N° 000420-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de abril de 2023

Que, con Oficio N.° 000025-2023-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 14 de marzo del 2023, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe sobre el expediente de Ratificación Docente del Mg. RICHARD SANTIAGO QUISPE RIVAS, docente permanente del Departamento Académico de Matemática con código N° 0A0268, categoría Auxiliar a clase Tiempo Parcial.

Que, con Resolución Decanal N° 000584-2023-D-FCM/UNMSM de fecha 09.04.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 21.03.2023, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: “(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas”.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: “Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años”.

Que, en su Art. 11°, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000584-2023-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
QUISPE RIVAS, RICHARD SANTIAGO	Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas	41.50 puntos	R. R. N° 4222-2021-R (12/05/21) Establece que rige desde (05-09-2016)	Del 05/09/2019 al 05/09/2022

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 23.12.2022.

Expediente: UNMSM-20220105473

7. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE DE VÍCTOR RAFAEL CABANILLAS ZANNINI

OFICIO N° 000421-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de abril de 2023

Que, con Oficio N.° 000023-2023-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 14 de marzo del 2023, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe sobre el expediente de Ratificación Docente del Dr. VÍCTOR RAFAEL CABANILLAS ZANNINI, docente permanente del Departamento Académico de Matemática con código N° 0A0257, categoría Principal a clase Tiempo Completo.

Que, con Resolución Decanal N° 000582-2023-D-FCM/UNMSM de fecha 09.04.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 21.03.2023, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: “(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas”.

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: “Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años”.

Que, en su Art. 11°, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000582-2023-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	CABANILLAS ZANNINI, VÍCTOR RAFAEL	Principal Tiempo Completo 40 horas	68.00 puntos	RR. N° 05794-R-13 20/12/2013 07/01/2014, establece que la promoción es a partir del 2014	Del 01/01/2021 al 31/12/2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 31.12.2022.

Expediente: UNMSM-20230000010

8. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE DE FÉLIX GREGORIO PARIONA VILCA

OFICIO N° 000422-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de abril de 2023

Que, con Oficio N.° 000024-2023-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 14 de marzo del 2023, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe sobre el expediente de Ratificación Docente del Lic. FÉLIX GREGORIO PARIONA VILCA, docente permanente del Departamento Académico de Matemática con código N° 082902, categoría Auxiliar a clase Tiempo Completo.

Que, con Resolución Decanal N° 000581-2023-D-FCM/UNMSM de fecha 09.04.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 21.03.2023, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: “(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas”.

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: “Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años”.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

Que, en su Art. 11°, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000581-2023-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	PARIONA VILCA, FÉLIX GREGORIO	Auxiliar Tiempo Completo 40 horas	47.00 puntos	RR. N° 04061-R-2017 13/07/2017 establece que la ratificación es a partir del 13/07/2017	Del 13/07/2020 al 13/07/2023

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 31.12.2022.

Expediente: UNMSM-20230000011

9. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE DE MARIA DEL PILAR ÁLVAREZ RIVAS

OFICIO N° 000423-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de abril de 2023

Que, con Oficio N.º 000011-2023-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 20.01.2023, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe sobre el expediente de Ratificación Docente de la Dra. MARIA DEL PILAR ÁLVAREZ RIVAS, docente permanente del Departamento Académico de Investigación Operativa con código N° 0A0313, categoría Principal a clase Tiempo Parcial.

Que, con Resolución Decanal N° 000212-2023-D-FCM/UNMSM de fecha 27.02.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 31.01.2023, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, con hoja de envío N° 000069-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 06.03.2023 y N° 000097-2023-CPAARLD-CUOCPTAUCU/UNMSM del 17.03.2023, se devolvió expediente a la facultad de origen a fin de subsanar la observación indicada.

Que, a través de la Resolución Decanal N° 000580-2023-D-FCM/UNMSM del 06.04.2023, se resolvió:

1. Rectificar, el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 000212-2023-D-FCM/UNMSM de fecha 27 de febrero del 2023 en relación al período de ratificación de la docente Dra. MARIA DEL PILAR ÁLVAREZ RIVAS, como se indica **en la respectiva resolución**.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000212-2023-D-FCM/UNMSM y su rectificatoria con Resolución Decanal N° 000580-2023-DFCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	ÁLVAREZ RIVAS, MARIA DEL PILAR	Principal Tiempo Parcial 20 horas	57.03 puntos	RR. N° 05794-R-13 20/12/2013 establece que la promoción es a partir del ejercicio presupuestal 2014	Del 01/01/2021 al 31/12/2027

**Se registra que la docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 31.12.2022.

Expediente: UNMSM-20220106609

10.FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE DE ALEX MOLINA SOTOMAYOR

OFICIO N° 000424-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de abril de 2023

Que, con Oficio N.º 000022-2023-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 14 de marzo del 2023, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe sobre el expediente de Ratificación Docente del Mg. ALEX MOLINA SOTOMAYOR, docente permanente del Departamento Académico de Matemática con código N° 09109A, categoría Auxiliar a clase Tiempo Parcial.

Que, con Resolución Decanal N° 000583-2023-D-FCM/UNMSM de fecha 09.04.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 21.03.2023, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000583-2023-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	MOLINA SOTOMAYOR, ALEX	Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas	49.00 puntos	RR. N° 07754-R- 18 29/11/2018	Del 29/11/2021 al 29/11/2024

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 31.12.2022.

Expediente: UNMSM-20230000007

11.FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE DE FRANCISCO QUIROZ GARCIA

OFICIO N° 000425-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de abril de 2023

Que, con Oficio N.° 000015-2023-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 14.02.2023, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe sobre el expediente de Ratificación Docente del Lic. FRANCISCO QUIROZ GARCIA, docente permanente del Departamento Académico de Matemática con código N° 0A2076, categoría Auxiliar a clase Tiempo Completo.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000322-2023-D-FCM/UNMSM de fecha 06.03.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 14.02.2023, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, a través de la hoja de envío N° 000083-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 13.03.2023 y N° 000098-2023-CPAARLD-CUOCPTAUCU/UNMSM del 17.03.2023, se devolvió el expediente de la referencia a la facultad de origen a fin de levantar las observaciones indicadas.

Que, con Resolución Decanal N° 000579-2023-D-FCM/UNMSM del 06.04.2023, se resolvió:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

1. Rectificar, el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 000322-2023-D-FCM /UNMSM de fecha 06 de marzo del 2023 en relación al período de ratificación del docente Lic. FRANCISCO QUIROZ GARCIA, como se indica **en la respectiva resolución.**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

Aprobar la Resolución Decanal N° 000322-2023-D-FCM/UNMSM y su rectificación Resolución Decanal N° 000579-2023-DFCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	QUIROZ GARCIA, FRANCISCO	Auxiliar Tiempo Completo 40 horas	52.70 puntos	RR. N° 04061-R-2017 13/07/2017 establece que la ratificación es a partir del 13/07/2017	Del 13/07/2020 al 13/07/2023

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28.12.2022.

Expediente: UNMSM-20220105999

12.FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE DE JOSÉ FRANCISCO MÁLAGA URÍA

OFICIO N° 000430-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 14 de abril de 2023

Que, mediante Informe N° 000086-2022-CPEPD-D-FM/UNMSM de fecha 29.12.2022, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe final de evaluación para ratificación docente en la categoría Auxiliar T.P. 20 horas, de don JOSÉ FRANCISCO MÁLAGA URÍA, docente del Departamento Académico de Pediatría, para su aprobación y emisión de la respectiva Resolución Decanal.

Que, con Resolución Decanal N° 000091-2023-D-FM/UNMSM de fecha 11.01.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 11.01.2023, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000091-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	MÁLAGA URÍA JOSÉ FRANCISCO	Auxiliar T.P 20 horas	45.31 puntos	R.R. N° 018433-2020 (17-12-2020) establece que surte efecto a partir del 08-11-2019	Del 08-11-2022 Al 08-11-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 02.12.2022.

Expediente: UNMSM-20220101123

13.FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: RATIFICACIÓN DOCENTE DE 08 PROFESORES

OFICIO N° 000435-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 18 de abril de 2023

Que, mediante Oficio N° 000007-2023/CPEYPD-FO/UNMSM de fecha 28.03.2023, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Odontología, remite los resultados finales de la evaluación de ratificación 2022 de ocho (08) docentes.

Que, con Resolución Decanal N° 000123-2023-D-FO/UNMSM de fecha 30.03.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 29.03.2023, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señalan.

Que, con hoja de envío N° 000127-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM y N° 000137-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, se devolvió expediente a la facultad de origen a fin de subsanar la observación indicada.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

Que, a través de la Resolución Decanal N° 000134-2023-D-FO/UNMSM del 05.04.2023 y Resolución Decanal N° 000148-2023D-FO/UNMSM del 12.04.2023, se resolvió, rectificar la Resolución Decanal N° 000123-2023-D-FO/UNMSM, **como se indica en las respectivas resoluciones.**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 17 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

Aprobar la Resolución Decanal N° 000123-2023-D-FO/UNMSM y su rectificatoria con Resolución Decanal N° 000134-2023-DFO/UNMSM del 05.04.2023 y Resolución Decanal N° 000148-2023-D-FO/UNMSM, de la Facultad de Odontología, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE TOTAL	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERIODO RATIFICACIÓN
01	ALEJANDRO ESTRADA, Andrew	Auxiliar T.C. 40 horas	70.75 puntos	R.R. 017913-R-20 (05/12/20)	Del 16 de noviembre de 2022 al 15 de noviembre de 2025
02	ARIETA MIRANDA, Jessica Margoth	Auxiliar T.P. 20 horas	73.75 puntos	R.R. 05604-R-19 (10/10/19)	Del 10 de octubre de 2022 al 09 de octubre de 2025
03	CASTAÑEDA SARMIENTO, Sara	Auxiliar T.C. 40 horas	72.75 puntos	R.R. 07376-R-19 (17/12/2019)	Del 17 de diciembre de 2022 al 16 de diciembre de 2025
04	COLCHADO CARHUAVILCA, Jorge Raúl	Auxiliar T.C. 40 horas	63.78 puntos	R.R. 07376-R-19 (17/12/2019)	Del 17 de diciembre de 2022 al 16 de diciembre de 2025
05	GRADOS POMARINO, Sixto	Auxiliar T.C. 40 horas	59.65 puntos	R.R. 002333-R-21 (18/03/2021)	Del 16 de noviembre de 2022 al 15 de noviembre de 2025
06	GUILLEN PARIONA, Santa Mónica	Auxiliar T.C. 40 horas	61.5 puntos	R.R. 06741-R-19 (26/11/19)	Del 16 de noviembre de 2022 al 15 de noviembre de 2025
07	LÉVANO TORRES, Víctor Narciso	Auxiliar T.P. 20 horas	53.87 puntos	R.R. 06741-R-19 (26/11/19)	Del 16 de noviembre de 2022 al 15 de noviembre de 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

08	MAITA CASTAÑEDA, Luis Mariano	Auxiliar T.P. 20 horas	61.85 puntos	R.R. 07376-R-19 (17/12/2019)	Del 17 de diciembre de 2022 al 16 de diciembre de 2025
----	----------------------------------	---------------------------	--------------	---------------------------------	--

*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para el proceso de ratificación entre noviembre y diciembre 2022.

Expediente: F0512-20230000002

14. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: RATIFICACIÓN DOCENTE DE CARMELA EMPERATRIZ MALAVER SOTO

OFICIO N° 000438-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 18 de abril de 2023

Que, mediante Informe N°0000005-2023-CPEPD-D-FPSI/UNMSM de fecha 29.03.2023, la presidenta de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento remite los resultados de la solicitud presentada para la Ratificación Docente y adjunta el acta de trabajo de fecha 25 de marzo del 2023.

Que, con Resolución Decanal N° 000202-2023-D-FPSI/UNMSM de fecha 31.03.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 27.03.2023, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, a través de la hoja de envío N° 000125-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 04.04.2023 y N° 000131-2023CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 05.04.2023, se devolvió el expediente a la facultad de origen a fin de atender lo indicado.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000225-2023-D-FPSI/UNMSM del 12.04.2023, se resolvió:

1. Aprobar la Rectificación de la Resolución Decanal N° 000202-2023-D-FPSI/UNMSM, que aprobó la RATIFICACIÓN DOCENTE, de la Profesora Carmela Emperatriz Malaver Soto, en su categoría y clase; según la siguiente (...).
2. Incluir dentro del considerando de la Resolución Decanal N° 000202-2023-D-FPSI/UNMSM, el Cambio de Clase Docente de doña Carmela Emperatriz Malaver Soto de docente Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas a docente Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas, aprobado por Resolución Decanal N° 024-D-FPSIc-2019, ratificada por Resolución Rectoral N° 05137-R-19.

Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".

Que, en su Art. 11°, señala: "La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 17 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000202-2023-D-FPSI/UNMSM y su rectificatoria con Resolución Decanal N° 000225-2023-DFPSI/UNMSM, de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombre y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	CARMELA EMPERATRIZ MALAVER SOTO	Auxiliar TC 40 horas	53.65 puntos	RR. N° 05713-R-2016 expedido el 23/11/2016	Del 08/11/2019 al 08/11/2022

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 28.12.2022.

Expediente: UNMSM-20220106381

15.FACULTAD DE PSICOLOGÍA: RATIFICACIÓN DOCENTE DE EDGARDO LUIS CUBA BERNEDO

OFICIO N° 000440-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 18 de abril de 2023

Que mediante Informe N°0000002-2023-CPEPD-D-FPSI/UNMSM de fecha 29 de marzo del 2023, la presidenta de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento remite los resultados de la solicitud presentada para la Ratificación Docente y adjunta el acta de trabajo de fecha 27 de marzo del 2023.

Que, con Resolución Decanal N° 000206-2023-D-FPSI/UNMSM de fecha 31.03.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 28.03.2023, que aprueban: La ratificación docente en la categoría y clase que se señala.

Que, a través de la hoja de envío N° 000123-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, se devolvió el expediente a la facultad de origen a fin de atender lo indicado.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000230-2023-D-FPSI/UNMSM del 13.04.2023, se resolvió:

1. Aprobar la Rectificación de la Resolución Decanal N° 000206-2023-D-FPSI/UNMSM, que aprobó la RATIFICACIÓN DOCENTE, del Profesor Edgardo Luis Cuba Bernedo, en su categoría y clase; según la siguiente (...).

Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55°, inciso g) del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, tiene como atribución, entre otros, de: "(...), ratificar (...) y remover a los docentes a propuesta de las respectivas Unidades Académicas concernidas".

Que, el Art. 6° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27.03.2017, indica: "Conformidad con el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM, el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor principal siete (7) años".



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
RATIFICACIÓN DOCENTE

Que, en su Art. 11º, señala: “La ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.
Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 17 de abril del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000206-2023-D-FPSI/UNMSM y su rectificatoria con Resolución Decanal N° 000230-2023-DFPSI/UNMSM, de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	EDGARDO LUIS CUBA BERNEDO	ASOCIADO T.C 40 horas	51.15 puntos	RR. N° 02510-R-14 expedido el 20/05/2014	Del 15/05/2019 al 15/05/2024

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 03.01.2023.

Expediente: UNMSM-20230000463